

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

671

ALEMANY Y ENSEÑAT, Gaspar; hijo de Antonio y Catalina; domiciliado últimamente en Andraitx; se presentará, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al ser llamado al servicio.—Andraitx, 7 de Enero de 1916.—Miguel Roca. JM—205

672

ANDRADE GARCIA, Esteban; hijo de Antonio y Josefa, natural de Dormeá, Ayuntamiento de Boimorto (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, estatura 1.500 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Isabel la Católica, número 54, D. Luis Folla Cisneros, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Coruña, 4 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Folla. JM—228

673

ARTEAGA PEÑA, Juan; natural de San Fernando (Cádiz), de treinta años, estado casado, profesión fogonero; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Luis Piñero y Bonet, Teniente de Navío, Juez instructor del crucero *Princesa de Asturias*.—Cartagena, 10 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Luis Piñero. JM—303

674

ASCACIBAR TERROBA, Melchor; hijo de Serafín y María, natural de Clavijo (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Juan (República Argentina); procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Baldomero González Ruiz, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantry de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 15 de Enero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Baldomero González. JM—310

675

BABBERO DELGADO, Mateo; hijo de Gil y de Inés, natural de Castrillo Polasana (Burgos), estado soltero, profesión pastor, de veinticuatro años, 1.600 metros de estatura, y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para los días 20, 21 y 22 de Octubre del año último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 12 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JM—215

676

BARBERO GARCIA, Darío; hijo de Pedro y María, natural de Santa Inés, provincia de Burgos, estado soltero, profesión sastre, de veinticuatro años, estatura 1.621 metros; domiciliado últimamente en Santander, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía General de la sexta Región D. Ismael Norzagaray Donays, residente en esta Plaza, calle de Santander, números 6 y 8, segundo piso.—Burgos, 8 de Enero de 1916. El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray. JM—213

677

BARREDO CAZORLA, Manuel; hijo de Ginés y Rosa; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Marina, D. Emilio Montero y García, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación al ser citado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, como comprendido en convocatoria de fecha de 27 del mes de Diciembre del año próximo pasado, de no verificar su presentación en el término señalado en requisitorias de los periódicos oficiales de las provincias de Almería, Murcia y GACETA DE MADRID, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 17 de Agosto de 1885, rogando a las Autoridades civiles y militares, la busca, captura y conducción a este Juzgado del individuo de referencia.—Garrucha, 18 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Teniente de Navío, Emilio Montes. JM—305

678

BELLO PEDREIBA, José; hijo de Andrés y María, natural de Mesía, Coruña, estado soltero, profesión labrador, estatura 1.675 metros, de veintiséis años; domiciliado en Mesía; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón de segunda Reserva de Betanzos, número 106, D. Ramón García Blanco, que tiene su residencia en Betanzos, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Betanzos, 7 de Enero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ramón García Blanco. JM—209

679

BOIXADERA MASANA, Melitón; natural de Casserras (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, del Reemplazo de 1912, perteneciente al cupo de instrucción; domiciliado

últimamente en Casserras; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de quince días, a partir de su inserción en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Vergara, número 57, D. Manuel Canga Argüelles y Villalón, bajo el apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Barcelona, 13 de Enero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Canga Argüelles. JM—281

680

BONET Y CUNILL, Bamián de Cosme y Margarito; domiciliado últimamente en Andraitx; se presentará, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al ser llamado al servicio.—Andraitx, 7 de Enero de 1916. El Juez instructor, Miguel Roca. JM—206

681

BONINO CALA, José Emilio; Marinero de la Armada, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; procesado por supuesto delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Emilio Cadarso y Fernández Cañete, Juez instructor del crucero *Princesa de Asturias*.—Dado en Cartagena, 8 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Alférez de Navío, Emilio Cadarso. JM—302

682

CANOSA VALIÑA, Francisco; hijo de Perfecto y Josefa, natural de Carantoña, Ayuntamiento de Vimianzo, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; estatura 1.645 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por deserción como falta a concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Isabel la Católica, número 54, don Germán Martínez Peña, de guarnición en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.—Coruña, 10 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Germán Martínez. JM—221

683

CARMONA LOPEZ, Juan; hijo de Manuel y Nicasia, natural de Quintana (Badajoz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1.620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; soldado del Regimiento Infantry de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta de incorporación a filas el día 22 de Octubre de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de este Regimiento, D. Heliódoro Cardona Armenta, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 5 de Enero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Heliódoro Cardona. JM—214

684

CASAL RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y Angela, natural de Bestra, Ayuntamiento de Carballo (Coruña), estado soltero, de veinticinco años; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del

(Continúa en la pág. 395).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

*ESCALAFÓN de servicios efectivos en el Cuerpo de Secretarios judiciales.**Rectificado en 31 de Diciembre de 1915.*

EXPLICACIÓN DE LAS ABBREVIATURAS

Las iniciales *E*, *A* y *T*, puestas á continuación del nombre en el Escalafón de cada categoría, indican la del Juzgado de entrada, ascenso ó término en que actualmente sirve el Secretario.

Los nombres señalados con * asterisco denotan la condición de sustitutos de Notarios.

(Continuación de la GACETA del día 26 de Enero de 1916.)

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
126	D. Coledonio Pinei y Díaz.....	15	Mayo.....	1879	36	7	15
127	Ladislao Ruiz y Egiluz.....	30	Mayo.....	1879	36	7	*
128	Benito Bigalondo y Orraño.....	13	Junio.....	1879	36	6	17
129	Cayetano Cruz y López.....	17	Junio.....	1879	36	6	13
130	Fermín Suárez y Jiménez.....	12	Julio.....	1879	36	5	18
131	Jesús Fernández y Fernández.....	29	Julio.....	1879	36	5	1
132	José Freixa y Martí.....	5	Agosto.....	1879	36	4	25
133	Tedomiro Fernández y Gómez.....	8	Septiembre.....	1877	36	4	16
134	Jesús Alfairán y Taboada.....	6	Octubre.....	1879	36	3	24
135	Ignacio Torra de Sola.....	1º	Noviembre.....	1879	36	2	29
136	Evaristo Cabrera y Jiménez.....	12	Noviembre.....	1879	36	1	18
137	Jenaro Pérez y Zamelzu.....	21	Noviembre.....	1879	36	1	9
138	Francisco Baeza y Ladrón de Guevara.....	12	Diciembre.....	1879	36	*	18
139	Luis Franco y Latorre.....	27	Diciembre.....	1879	36	*	8
140	Jaimo Ríos y Elies.....	5	Junio.....	1880	35	6	23
141	Antonio Codorniu y Terrés.....	5	Junio.....	1880	35	6	25
142	José Guardiola y Porrás.....	5	Junio.....	1880	35	6	25
143	Rafael Hernández y Valencia.....	11	Agosto.....	1880	35	4	19
144	Gabino Crespo y Ortega.....	4	Octubre.....	1880	35	2	26
145	Carlos Rodríguez y Cailego.....	26	Noviembre.....	1880	35	1	4
146	José Otamendi y Otaño.....	22	Diciembre.....	1880	35	*	8
147	Pedro Rubio y Alcolea.....	9	Enero.....	1881	34	11	21
148	Pedro Ocaña y Garrido.....	9	Febrero.....	1881	34	10	21
149	Agustín Milián y Gasulla.....	12	Febrero.....	1881	34	10	18
150	Francisco Taléns y Martínez.....	2	Marzo.....	1881	34	9	28
151	Dionisio Paig y Soler.....	3	Marzo.....	1881	34	9	27
152	Mamel Gosalvez y Llopis.....	5	Octubre.....	1880	34	8	*
153	José González y Pérez.....	30	Abril.....	1881	34	8	*
154	Juan Cabré y Rodríguez.....	12	Mayo.....	1881	34	7	18
155	Ramón Menéndez y Pueyo.....	7	Junio.....	1881	34	6	23
156	Deocacias Crespo y López.....	18	Junio.....	1881	34	6	12
157	Francisco Fernández Galera.....	25	Octubre.....	1877	34	6	10
158	Antonio López y Arjona.....	15	Septiembre.....	1881	34	3	15
159	José Giner y Peiró.....	18	Mayo.....	1877	34	2	27
160	Agapito León y Fernández.....	18	Octubre.....	1881	34	2	12
161	Juan García Inés.....	14	Noviembre.....	1881	34	1	16
162	Pascual Burillo y Daudén.....	19	Noviembre.....	1881	34	1	11
163	Guillermo Nieto de la Fuente.....	25	Noviembre.....	1881	34	1	5
164	Joaquín Cornago y Gasó.....	10	Diciembre.....	1881	34	*	20
165	José Muñiz y Rodríguez.....	31	Diciembre.....	1881	34	*	*
166	Francisco Martínez y Castañer.....	31	Diciembre.....	1881	34	*	*
167	Juan Blanes y Yáñez.....	19	Enero.....	1882	33	11	11
168	Justo Viscarro y Jordán.....	19	Enero.....	1882	33	11	11
169	José Mancebo y Barga.....	3	Febrero.....	1882	33	10	27
170	Lino Martín y Gareca.....	13	Febrero.....	1882	33	10	17
171	Eusebio Huélarino y Pérez.....	3	Mayo.....	1878	33	8	22
172	Juan Cancio y Aldana.....	10	Abril.....	1882	33	8	20
173	José Domínguez y Morales.....	17	Abril.....	1882	33	8	13
174	José Camps y Capdevila.....	11	Noviembre.....	1880	33	7	22
175	Manuel Martín y Mulero.....	15	Junio.....	1882	33	6	15
176	Juan Comas y Grunart.....	17	Abril.....	1880	33	6	5
177	Salvador Orozco y García.....	9	Julio.....	1882	33	5	21
178	Miguel González y Pitarch.....	17	Julio.....	1882	33	5	13

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN		TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CERRO		
		Día.	Mes.	Años.	Meses.	Días.
179	D. Diego Quinzá y Queralt.	26	Julio	1882	33	5
180	Francisco Rojas y Menacho.	8	Agosto	1882	33	4
181	Gervasio Gómez Beitrán.	12	Marzo	1881	33	4
182	José Poreda y Cámaras.	24	Septiembre	1882	33	6
183	Salomón Loza Merás.	20	Junio	1877	33	4
184	Victoriano Aventín y Rived.	15	Noviembre	1882	33	15
185	Antonio España y Años.	2	Diciembre	1882	33	28
186	José Morales y Queiro.	6	Diciembre	1882	33	24
187	Juan Pérez y Reina.	3	Febrero	1883	32	10
188	Esteban Albi y Castell.	27	Febrero	1883	32	17
189	José Pamblanco y Pavía.	12	Marzo	1883	32	18
190	Feliciano Jeiz y Rivera.	15	Marzo	1883	32	15
191	Francisco Capicchio y Rico.	21	Marzo	1883	32	9
192	Zacarías Brezmes y Ruiz.	24	Octubre	1879	32	23
193	Guillermo Vidal y Sáenz.	19	Mayo	1883	32	11
194	Ricardo Segovia y García.	26	Mayo	1883	32	4
195	Víctor Rodríguez y Muñoz.	9	Agosto	1883	32	27
196	Matías García y García.	20	Agosto	1883	32	10
197	Sebastián Méndez y Parra.	5	Octubre	1883	32	25
198	Trinitario Martínez y Pridos.	6	Noviembre	1883	32	24
199	José Pastor y Torras.	22	Noviembre	1883	32	8
200	Manuel Barbeito y Vázquez.	1º	Diciembre	1883	32	29
201	Lutgardo Delgado y Molina.	5	Diciembre	1883	32	25
202	Francisco Ardería de Serralta.	12	Diciembre	1883	32	18
203	José López y Cast II.	11	Febrero	1884	31	10
204	Gabriel Rodríguez y Domingo.	23	Febrero	1884	31	10
205	Nicolás Sánchez y Moreno.	4	Marzo	1884	31	26
206	Alfonso Poblet y Boquer.	23	Abril	1884	31	7
207	Félix Fernández y Fernández.	3	Mayo	1884	31	29
208	Isidoro Lazcano y Mendi.	12	Mayo	1884	31	15
209	Francisco Errea y Lorente.	2	Junio	1884	31	28
210	Indalecio Gil y Mateo.	5	Junio	1884	31	25
211	Saturnino Ecenarro y Anitúa.	26	Junio	1884	31	6
212	Domingo Para y Lázaro.	28	Junio	1884	31	2
213	Sebastián Comín y Jiménez.	1º	Julio	1884	31	29
214	Celestino Suárez y Estrada.	9	Julio	1884	31	21
215	Baltasar Paz y Gayoso.	11	Julio	1884	31	19
216	Pablo Serratosa y Delgado.	22	Julio	1884	31	3
217	Agustín Cano y Muñoz.	22	Julio	1884	31	3
218	Ildefonso Jurado y Linares.	21	Agosto	1884	31	11
219	Antonio Sancho y Paricio.	19	Septiembre	1884	31	3
220	José López y Castro.	30	Septiembre	1884	31	2
221	José Gordo y Ranz.	4	Octubre	1884	31	26
222	Francisco Bauxili y Llobet.	15	Noviembre	1884	31	15
223	Ángel Núñez y Lucas.	22	Noviembre	1884	31	8
224	Antonio Burgos y Fuillerat.	22	Noviembre	1884	31	1
225	Mariano Alvarez y Rodríguez.	3	Diciembre	1884	31	27
226	José Carballo y Rial.	24	Diciembre	1884	31	6
227	Francisco Megías y López.	7	Enero	1885	30	11
228	Eugenio Pérez del Cerro.	7	Febrero	1885	30	23
229	José Florensa y Jaumari.	28	Febrero	1885	30	10
230	Antonio Manjón y Magaña.	10	Marzo	1885	30	9
231	Juan Ríos y Báez.	12	Marzo	1885	30	18
232	Diego Tena y Campoy.	10	Enero	1884	30	16
233	Manuel Martínez Teijeiro.	1º	Abril	1885	30	29
234	Francisco Hernández y Mateo.	4	Abril	1885	30	26
235	Fatistino Mate y Montero.	14	Abril	1885	30	16
236	Jesús Escobio y Franco.	16	Abril	1885	30	14
237	Juan Conte y Lacosta.	18	Abril	1885	30	12
238	Luis García y Rubio.	4	Mayo	1885	30	26
239	Juan Gener y Capmany.	23	Mayo	1885	30	7
240	Elyio González y Ferrero.	13	Julio	1887	30	27
241	José Felices y López.	25	Enero	1885	30	25
242	Alfredo Hurtado y Rodríguez.	12	Junio	1885	30	18
243	Pedro Oliva y Sánchez.	17	Julio	1885	30	13
244	Antonio Escobar Brabander.	1º	Agosto	1885	30	29
245	Francisco Higuera y Bartolomé.	18	Agosto	1885	30	12
246	Domingo Sobrevalls y Boch.	18	Septiembre	1885	30	11
247	Manuel Maqueda y Mulero.	19	Septiembre	1885	30	2
248	Luis Nin y Mañé.	8	Octubre	1885	30	22
249	Salvador Marín y Ferrer.	17	Octubre	1885	30	19
250	Francisco Segú y Rodón.	22	Octubre	1885	30	22
251	Damián Blanco y Domínguez.	31	Octubre	1885	30	17
252	Román Prats y Raspall.	25	Enero	1886	29	5
253	Pedro Gras y Astor.	4	Febrero	1886	29	26
254	Jesús Abadia y Cortina.	10	Febrero	1886	29	10
255	José Vifarts y Carrascosa.	11	Febrero	1886	29	10

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
		Día	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
256	D. Juan Figueras y Gómez.	11	Febrero	1886	29	10	19
257	Luis Durán y Ferreras.	26	Febrero	1886	29	10	4
258	Ildefonso Ortega y Marín.	12	Marzo	1886	29	9	18
259	Juan Bestard y Guia.	15	Marzo	1886	29	9	15
260	Marciano Irazu y Díaz.	29	Abrial.	1886	29	8	1
261	Casimiro Rodríguez y Toribio.	11	Mayo	1886	29	7	19
262	Félix Rodríguez y Bueno.	29	Mayo	1886	29	7	1
263	Martín Santamaría y González.	5	Junio	1886	29	6	25
264	Deogracias López y Plana.	17	Junio	1886	29	6	13
265	Carlos Cadavieco y López.	22	Junio	1886	29	6	8
266	José Cruz y García.	12	Julio	1886	29	5	18
267	Francisco Rovira y Presas.	28	Julio	1886	29	5	2
268	Ramón Borruix y Nogués.	4	Agosto	1886	29	4	26
269	Pedro Buenachea y Apaolaza.	31	Diciembre	1886	29	3	28
270	Federico Yagües y Clares.	22	Noviembre	1886	29	1	8
271	Plácido Moya y Moya.	31	Diciembre	1886	29	>	20
272	Mariano Frías y Cañamón.	22	Diciembre	1884	29	10	20
273	Joaquín Fole del Villar.	19	Febrero	1887	29	10	11
274	Luis Pomes y Morlins.	1. ^o	Marzo	1887	28	9	29
275	José Bustamante y Crespo.	9	Octubre	1886	28	9	25
276	Antonio Sestelo y Gayoso.	7	Marzo	1887	28	9	23
277	José Trillo y Dominguez.	8	Marzo	1887	28	9	22
278	Deogracias Curiés y Pozuelos.	7	Julio	1887	28	8	16
279	Antonio Alvarez y Rodríguez.	4	Abrial	1887	28	8	26
280	Marcial Alvarez y Calienes.	12	Abrial	1887	28	8	18
281	Víctor Castillo y Silva.	19	Abrial	1887	28	8	11
282	Alfredo Suárez Inclán.	26	Abrial	1887	28	8	4
283	Anacleto Fernández y Quejido.	30	Abrial	1887	28	8	>
284	José Villoslada y Lapierre.	11	Mayo	1887	28	7	18
285	Leopoldo Roso y Tosca.	12	Mayo	1887	28	7	17
286	Juan Villoslada y Bulnes.	13	Mayo	1887	28	7	14
287	Anselmo Arana y Belaustegui.	16	Junio	1887	28	6	17
288	Práxedes Coca y Pérez.	13	Junio	1887	28	6	3
289	Antonio Murias y Alonso.	27	Junio	1887	28	5	21
290	Manuel Serrano y Gavarra.	9	Julio	1887	28	4	29
291	José Fernández y Sepúlveda.	1. ^o	Agosto	1887	28	4	29
292	Santiago Milla y Romero.	1. ^o	Agosto	1887	28	4	11
293	Juan Guerra y Gil.	19	Agosto	1887	28	2	6
294	Félix Nougués y Rueda.	24	Octubre	1887	28	1	25
295	Juan Castrillo Yagüez.	5	Noviembre	1887	28	1	22
296	Diego López de Haro.	8	Noviembre	1887	28	1	4
297	Julián Pelayo y Gutiérrez.	26	Noviembre	1887	28	>	28
298	Alejandro Mancebo y García.	2	Diciembre	1887	28	>	27
299	Alfredo Caamaño y Ferreiro.	3	Diciembre	1887	28	>	20
300	Martín Solís y Arias.	10	Diciembre	1887	28	>	15
301	Jesús Nougués y González.	15	Diciembre	1887	28	>	11
302	Luis Moliner y Buil.	19	Enero	1888	27	11	11
303	Francisco Berenguer y Durá.	10	Febrero	1888	27	10	20
304	Juan Grau Monguío.	31	Marzo	1888	27	9	2
305	Francisco Povo y Rodrigo.	5	Abrial	1888	27	8	25
306	Valentín Faura y Lladó.	12	Abrial	1888	27	8	4
307	Eliseo Silva y Espinosa.	4	Mayo	1888	27	7	26
308	Adolfo Arriaga y Rivero.	15	Mayo	1888	27	7	15
309	Miguel Serrano y Flores.	16	Mayo	1888	27	7	14
310	Antonio Bootello y Morales.	23	Mayo	1888	27	7	7
311	Álvaro Ibarra González.	19	Junio	1888	27	6	11
312	Federico Fernández y Noval.	19	Junio	1888	27	6	11
313	José Girón y Rubio.	25	Junio	1888	27	5	7
314	Manuel Pérez y Damián.	23	Julio	1888	27	5	7
315	Heliodoro Domenech y Sánchez.	14	Febrero	1876	27	4	29
316	Juan Escanellas y Viñas.	18	Septiembre	1888	27	3	12
317	José Prieto y González.	12	Octubre	1888	27	2	18
318	Dionisio Menéndez y Conde.	23	Octubre	1888	27	2	7
319	Mariano Pujadas y Prim.	26	Octubre	1888	27	2	4
320	Millán Suárez y Graño.	31	Octubre	1888	27	>	20
321	Eugenio Arizmendi y Echevarría.	10	Noviembre	1888	27	>	29
322	Canuto Hevia y Alvarez.	1. ^o	Diciembre	1888	27	>	28
323	Adelcio Casanovas y Fosse.	2	Enero	1889	26	11	12
324	Ángel Arnau e Ibáñez.	18	Enero	1889	26	11	11
325	Jesús Caamaño y Ferreiro.	28	Octubre	1888	26	11	9
326	Antonio Evisa y Torres.	21	Enero	1889	26	11	7
327	Luis Grau y Batlle.	21	Septiembre	1882	26	11	22
328	Toribio Díez y Beites.	17	Enero	1888	26	9	23
329	Eusebio Gardeta y Salas.	2	Marzo	1889	26	9	12
330	Leopoldo Barjacoba y García.	18	Marzo	1889	26	9	6
331	José González y Atané.	24	Marzo	1889	26	9	2
332	José Lascurain y Olascorraga.	28	Abrial	1889	26	8	8

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
		Día.	Mes	Año.	Años.	Meses.	Días.
333	D. José Benítez y Lara.....	8	Mayo.....	1889	26	7	22
334	José Blanca y Quesada.....	13	Mayo.....	1889	26	7	17
335	Nicasio Linares y Barrientos.....	16	Mayo.....	1889	26	7	14
336	Celedonio Díaz y Martínez.....	18	Diciembre.....	1872	26	1	1
337	Rafael López y Rodríguez.....	26	Junio.....	1889	26	6	4
338	Alfredo Fernández y Fernández.....	12	Agosto.....	1889	26	4	18
339	Antonio Bonilla y Peña.....	12	Agosto.....	1889	26	4	18
340	Rogelio Zamora Martínez.....	13	Agosto.....	1889	26	4	17
341	Nicomedes Hurtado de Sandel.....	17	Agosto.....	1889	26	4	13
342	Vicente Péreda y Soto.....	22	Junio.....	1886	26	3	29
343	Agustín Atencia y Laguifa.....	13	Septiembre.....	1889	26	3	17
344	José Menéndez y Ramírez.....	9	Octubre.....	1889	26	2	21
345	Ventura Rodríguez y Páez.....	27	Febrero.....	1888	26	2	8
346	Marcial Fernández y Salomón.....	2	Noviembre.....	1889	26	1	28
347	Gustavo Piñuela y Echeandía.....	15	Noviembre.....	1889	26	3	21
348	José Delgado y Márquez.....	9	Diciembre.....	1889	26	11	26
349	Primitivo Cubero y Rabanillo.....	4	Enero.....	1890	25	11	10
350	Emilio Frías y Lomelino.....	20	Enero.....	1890	25	11	8
351	Emilio León y Chamorro.....	22	Enero.....	1890	25	11	3
352	Francisco Ortega y García.....	27	Enero.....	1890	25	11	16
353	Esteban Unzueta Chastellut.....	15	Mayo.....	1886	25	8	23
354	Francisco Fernández y Gil.....	8	Abril.....	1890	25	8	21
355	Félix Quijada e Iturriaga.....	9	Abril.....	1890	25	8	11
356	Rafael Ruiz de la Cuesta.....	19	Abril.....	1890	25	8	27
357	Honorato Jaén y Elordi.....	3	Mayo.....	1890	25	6	18
358	Antonio Aguayo y Moreno.....	12	Junio.....	1890	25	6	18
359	Nicolás Carrillo y Gallego.....	12	Junio.....	1890	25	4	19
360	Antonio Téllez y Nieto.....	11	Agosto.....	1890	25	4	11
361	Antonio Martín y Carrero.....	19	Agosto.....	1890	25	3	11
362	Antonio Verger y Fabié.....	19	Septiembre.....	1890	25	2	9
363	José Jiménez y Jiménez.....	20	Septiembre.....	1877	25	9	9
364	Pedro Serra y Cortada.....	21	Octubre.....	1890	25	2	9
365	Miguel Sampol y Tous.....	21	Octubre.....	1890	25	2	8
366	José Maldonado y Arrebola.....	22	Octubre.....	1890	25	1	24
367	Juan Lara y Cabré.....	6	Noviembre.....	1890	25	1	2
368	José Vázquez y Vázquez.....	28	Noviembre.....	1890	25	1	18
369	Arsenio Fernández y Cabo.....	12	Enero.....	1891	24	11	26
370	Aureliano Guglieri y Arenas.....	4	Marzo.....	1891	24	9	24
371	Marieno Lapieza y Pérez.....	6	Marzo.....	1891	24	9	19
372	Pedro Taracena y Fontoya.....	12	Marzo.....	1891	24	7	18
373	José Martí y Catalá.....	12	Mayo.....	1891	24	6	13
374	Benito Solís y Escudero.....	17	Junio.....	1891	24	5	8
375	Enrique Olmedo Martínez de Castilla.....	12	Diciembre.....	1889	24	4	29
376	Pedro Fernández y Pintado.....	1	Agosto.....	1891	24	4	27
377	Aniceto Bocos de Francisco.....	3	Agosto.....	1891	24	4	27
378	Jesús Riaño y Sánchez.....	3	Agosto.....	1891	24	4	16
379	Sebastián Gazá y Ballester.....	14	Agosto.....	1891	24	2	17
380	Regino Machidejo y Aguilera.....	13	Octubre.....	1891	24	2	14
381	Fernando Gancinoto y Echeverría.....	16	Octubre.....	1891	24	2	10
382	Julián Argüeso Terán.....	2	Junio.....	1888	24	2	10
383	Remigio Palanco Fernández.....	13	Octubre.....	1880	24	2	9
384	Ignacio Aracil y Servent.....	25	Noviembre.....	1880	24	2	6
385	José Tortajada y Soriano.....	14	Marzo.....	1888	24	1	4
386	Paulino Verdú y Rico.....	26	Noviembre.....	1891	24	1	27
387	José Peña y González.....	3	Diciembre.....	1891	24	2	25
388	Francisco Riancho y González.....	5	Diciembre.....	1891	24	2	23
389	Juan López y Barreiro.....	7	Diciembre.....	1891	24	2	20
390	Eduardo Renán y López.....	30	Enero.....	1892	23	11	26
391	Dionisio Parra y Sedas.....	4	Febrero.....	1892	23	10	23
392	José García y Lillo.....	7	Marzo.....	1892	23	9	23
393	César Alvarez y Cascos.....	30	Marzo.....	1892	23	9	23
394	Eloy Martínez y Pérez.....	30	Marzo.....	1891	23	7	15
395	Emilio Carrascoso Ortega.....	30	Marzo.....	1892	23	6	26
396	Eladio González y Rovina.....	4	Junio.....	1892	23	8	11
397	Federico González del Rivero.....	19	Abril.....	1893	22	2	11
398	Joaquín Ferrer y Boix.....	19	Diciembre.....	1893	22	2	23
399	Manuel Alvarez y Rodríguez.....	2	Enero.....	1894	21	11	26
400	Vicente Moreno y Pastor.....	4	Enero.....	1894	21	9	23
401	Enrique Moreno y Prieto.....	7	Marzo.....	1894	21	7	26
402	Diego Atacho y Valle.....	4	Mayo.....	1894	21	5	27
403	Federico Polo Díaz.....	21	Diciembre.....	1881	21	3	24
404	Francisco Vélez Vélez.....	22	Julio.....	1882	21	1	28
405	José Medina y Rodríguez.....	2	Noviembre.....	1894	21	1	27
406	Isaac Espinosa y Lamas.....	3	Noviembre.....	1894	21	1	24
407	Leopoldo Royano Sánchez.....	6	Noviembre.....	1894	21	1	24

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley
de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 27 de Enero de 1916.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS			AL ESTADO	DÍAS..		
					EN LA CLASE		AÑOS..				
					Meses.	Días..					
8	D. Luis Pinto y Cobrián.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Madrid.	41	10	20	10	1	16		
9	D. Francisco Blas Férriz.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Valencia.	40	4	10	3	2	21		
10	D. Juan González Gutiérrez.	Administración de Contribuciones de Santander.	Santander.	56	8	13	7	11	11		
11	D. Luis Caro Pascual del Ríqueme.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Alicante.	48	3	6	7	20	6		
12	D. Felipe Perrino de Blas.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Avilés.	41	4	24	6	7	2		
13	D. Benito Castillo y Sánchez.	Inspección de los Impuestos mineros en Ciudad Real.	Madrid.	34	3	13	6	7	13		
14	D. Manuel Madueño Gutiérrez.	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.	Córdoba.	47	2	25	5	10	20		
15	D. José Domenech y Martín.	Dirección de la Duda y Clases Pasivas.	Castellón.	30	11	2	4	11	16		
16	D. Isidro Ollero Arias.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Cáceres.	60	6	28	4	9	14		
17	D. Tomás Sánchez Pérez.	Intervención de Hacienda de Las Palmas.	Canarias.	37	11	12	3	5	9		
18	D. Juan Covilán Frera.	Intervención general.	Badajoz.	26	10	14	3	4	4		
19	D. Francisco de P. Ruto y Cobo.	Administración de Contribuciones de Lérida.	Madrid.	30	4	16	3	1	8		
20	D. Dámaso Vélez Gosálvez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Madrid.	45	p	20	2	11	29		
21	D. Tomás J. Guerrero y Guerrero.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Cádiz.	54	8	2	7	15	2		
22	D. Rafael María Bonilla.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Madrid.	23	10	18	1	3	5		
23	D. Alfonso Ródenas y Arregui.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	26	3	1	p	12	5		
24	D. Eduardo Castro Souto.	Intervención general.	Murcia.	23	4	17	p	3	5		
CESANTES											
1	D. José Pérez de la Vega y Coto.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Huelva.	60	8	p	14	6	14		
2	D. Luis Pérez del Pulgar y Campos.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Granada.	40	3	1	14	3	29		
3	D. Antonio Gaspar Lozano.	Alcalde de la Aduana de Badajoz.	Pontevedra.	67	5	10	13	8	14		
4	D. Pablo Hernández Rózpide.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Madrid.	46	2	4	11	10	3		
5	D. Juan González Corbellá.	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	40	1	27	10	6	12		
6	D. Toribio Pérez Acosta.	Administración de Contribuciones de Canarias.	Canarias.	63	2	29	9	10	18		
7	D. César Cervera Cerezo.	Sección del Catastro de la Subsecretaría.	Madrid.	37	6	22	9	8	17		
8	D. Eusebio Cañete y Rubio.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Soria.	44	p	16	9	4	9		
9	D. Ceferino Luis Sanz Matamoros.	Intervención de Hacienda Zaragoza.	Madrid.	39	4	5	9	3	12		
10	D. Ramón Molón y Anglaret.	Administración de Hacienda de Gerona.	Tarragona.	49	1	9	9	2	27		
11	D. Luis Gandulio Villoslada.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Córdoba.	51	3	2	8	5	13		
12	D. Ubaldo Ferrer e Insa.	Interventor de la Depositaría especial de Hacienda de Cartagena.	Madrid.	35	4	19	8	3	28		
13	D. Rafael Alverico Martínez.	Tesorería de Hacienda de Almería.	Habana.	39	5	17	8	2	23		
14	D. Bonifacio Aravaca y Travesso.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Segovia.	61	6	25	7	7	15		
15	D. Francisco Javier de Gamoneda y García del Valle.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	Oviedo.	42	7	16	7	2	10		
16	D. Gaspar López Gil.	Intervención de Hacienda de Almería.	Almería.	49	2	24	7	1	19		
17	D. Jesús Sánchez-Bianco y Mira.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Ciudad Real.	55	11	16	6	9	4		
18	D. Fernando de Herralde López.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Madrid.	42	3	22	6	8	9		
19	D. Miguel Prat de Mesa.	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.	Barcelona.	53	4	p	6	2	21		
20	D. Angel Vara y Navarro.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	Madrid.	38	8	16	5	10	28		
21	D. León Cano Jarque.	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Teruel.	30	11	21	5	10	18		
22	D. Emilio Bernabéu y Novalbos.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Ciudad Real.	38	p	9	5	9	27		

23	D. Manuel Ruiz Campos.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Badajoz.	58	7	21	5	7	27	16	2	25
24	D. Eusebio de Cora Almoyna.	Investigación de Hacienda de Lugo.	Lugo.	57	2	29	5	5	8	3	3	3
25	D. Francisco Fenor López.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Murcia.	47	2	26	5	1	11	15	1	2
26	D. Luis Jaudenes y Abad.	Intervención general.	Granada.	36	11	29	4	9	7	10	6	28
27	D. Emilio Torres García.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Granada.	49	9	14	4	8	4	9	8	26
28	D. Mario de Pintea y Bayona.	Intervención central.	Huesca.	34	4	9	4	7	26	4	7	2
29	D. Agustín Díaz Hernández.	Intervención de Hacienda de Canarias.	Canarias.	47	7	17	4	6	1	5	8	19
30	D. Pascual de Juan Flores.	Investigación de Hacienda de Alicante.	León.	52	2	10	4	4	10	8	3	2
31	D. Manuel de Blas y de Blas.	Administración de Contribuciones de Avila.	Segovia.	52	10	20	4	4	1	7	1	6
32	D. Andrés Jesús Vázquez Itábade.	Administración de Hacienda de Lugo.	Lugo.	51	2	16	4	3	1	11	11	18
33	D. Lorenzo Fernández Hernández.	Puertos franceses de Canarias.	Canarias.	46	8	21	4	2	15	»	14	2
34	D. José Valls y Valarino.	Administración de Hacienda de Gerona.	Cádiz.	47	3	2	4	1	29	4	»	29
35	D. Felipe de Frutos Rovilla.	Administración de Hacienda de Segovia.	Segovia.	65	4	8	4	3	29	4	»	29
36	D. Manuel Vázquez de la Corte.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Huelva.	59	9	27	3	11	19	3	11	19
37	D. Luis Romero y Olivari.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Fomento.	Madrid.	45	9	17	3	11	»	11	4	20
38	D. Leandro Ordóñez y Odriozola.	Administración de Propiedades en Segovia.	Segovia.	51	10	4	3	10	10	3	10	19
39	D. Nicolás Redecilla Servando.	Secretario de la Delegación de Hacienda en Canarias.	Canarias.	42	4	25	3	10	18	3	10	18
40	D. Juan Piquer y Román.	Interventor de la Administración especial de Hacienda de Ibiza.	Canarias.	54	5	3	3	3	15	13	10	11
41	D. Carlos Allones Rossignac.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Baleares.	54	9	23	3	5	8	3	5	8
42	D. Emilio Botía y Molina.	Investigación en Salamanca.	Pontevedra.	39	9	23	3	5	4	3	5	4
43	D. Enrique María Llatas Garcés de Marcilla.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Murcia.	43	1	19	3	5	4	3	5	4
44	D. Miguel Buenaventura Rey y Mayor.	Interventor subalterno.	Barcelona.	51	»	»	3	4	15	13	»	2
45	D. Mariano Vilas y Planells.	Depositoría de la Administración sub: Hacienda de Ibiza.	Ciudad Real.	55	3	2	3	4	14	10	11	1
46	D. Agustín Ortega Sáenz.	Administración de Hacienda de Avila.	Baleares.	70	»	16	3	4	14	10	11	1
47	D. Mariano de los Cobos Gutiérrez.	Administración subalterna.	Avila.	44	7	25	3	3	29	5	3	26
48	D. Ramón Arcas y Gambón.	Interventor subalterno.	Palencia.	52	3	23	3	3	21	15	10	21
49	D. Federico López Real.	Interventor subalterno.	Huesca.	55	2	13	3	2	27	6	3	18
50	D. Angel Pérez de Baños y Meana.	Administración de Contribuciones de Soria.	Albacete.	53	9	25	3	2	3	10	5	15
51	D. Balbino Manteón y Gómez.	Intervención de Hacienda de León.	Sevilla.	41	4	26	3	2	12	7	22	22
52	D. Leonardo Cabellos Climentes.	Interventor subalterno.	León.	45	»	»	2	11	»	2	11	»
53	D. Francisco Blanco Carrera.	Administración subalterna.	Cuonea.	61	1	25	2	10	22	11	5	20
54	D. Clemente José Peláez Zapatero.	Administración de Propiedades e Impuestos.	Córdoba.	52	4	19	2	10	4	3	10	13
55	D. Ramón Pueras y Morales de Setién.	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Granada.	Cuenea.	29	5	13	2	9	15	3	1	5
56	D. Luis de Dueñas García.	Administración de Hacienda de Avila.	Barcelona.	45	11	»	2	7	14	2	7	24
57	D. Felipe Sánchez y Muñoz.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Burgos.	38	4	7	2	7	6	2	7	6
58	D. Emilio García González.	Administración económica de Huelva.	Valladolid.	61	2	13	2	6	6	20	»	21
59	D. Manuel Báez y Báez.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Málaga.	63	9	4	2	6	1	5	11	13
60	D. Rafael Gutiérrez y Gutiérrez.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Huelva.	61	10	2	2	5	14	3	11	14
61	D. Eduardo Saúco y López Mendiero.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Zamora.	55	2	7	2	5	14	2	5	14
62	D. Juan Bautista Llorente y Pérez.	Administración de Propiedades.	Ciudad Real.	45	»	14	2	5	14	2	5	15
63	D. Enrique Aquino Losada.	Administración de Hacienda de Huévar.	Murcia.	59	6	8	2	5	9	8	5	13
64	D. Crispín González Mateo.	Administración de Hacienda de Navarra.	Albacete.	56	6	7	2	4	25	10	4	2
65	D. Joaquín Fernández Bazán y Martínez de Medina.	Administración de Contribuciones y Rentas de Navarra.	Alicante.	56	1	25	2	3	29	4	2	5
66	D. Félix Coll y Álvarez.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Logroño.	42	4	25	2	3	13	7	1	17
67	D. Enrique Camilo Fernández y Fernández.	Administración de Contribuciones de Lérida.	Huesca.	33	1	3	2	3	5	2	3	5
68	D. Andrés Salcedo y Granda.	Investigación en Murcia.	León.	50	5	16	2	2	23	7	4	5
69	D. Andrés Tuetas y Pujol.	Administración de Hacienda de Gerona.	Madrid.	45	1	20	2	2	19	2	2	13
70	D. Efrén Juan Viló de Boltrán.	Contaduría de la Duda pública.	Baleares.	49	10	18	2	1	12	2	1	12
71	D. Fernando Colmenares y Tolosa.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Valencia.	44	6	9	2	1	2	2	11	29
72	D. Laureano Jiménez y Jiménez.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Madrid.	56	6	4	2	1	»	4	5	18
73	D. Aniceto Domínguez Roqueta.	Sala de Ultramar.	Albacete.	40	8	9	2	2	28	2	2	28
74	D. Augusto Bretón Balmaseda.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Granada.	50	7	10	2	2	20	18	6	22
75	D. Gaspar Moreno Pérez.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Cerona.	45	7	27	2	2	20	2	2	20
76	D. Eladio Hernández y Hernández.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Serín.	57	11	25	2	1	14	12	2	16
77	D. Antonio Jarillo y Bautista.	Inspección general.	Orense.	57	11	25	2	1	14	12	2	4
78	D. Domingo París Herranz.	Administración económica de Sevilla.	Cáceres.	57	10	13	2	1	12	2	2	12
79	D. Antonio Vázquez Sánchez.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Toledo.	40	9	2	2	1	11	23	1	11
80	D. José López Avilés.	Intervención de Hacienda de Orense.	Albacete.	51	5	28	1	11	22	1	11	22
81	D. Julio Rodríguez Jiménez.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Salamanca.	48	3	27	1	11	22	1	11	22
82	D. Vicente Tur Colomer.	Intervención de Hacienda de Cuencia.	Cuba.	37	1	19	1	11	16	1	11	16
83	D. Antonio Delgado Vidal.	Interventor subalterno.	Madrid.	42	10	6	1	11	15	1	11	16
84	D. Eduardo Bayo y Corona.	Administración de Hacienda de Avila.	Baleares.	46	10	3	1	10	18	5	5	10
85	D. Gerardo Díaz Sánchez.	Administración de Ultramar.	Madrid.	39	9	26	1	9	16	1	9	16
86	D. Loandro Molina A. Ledesma.	Hacienda de Ultramar.	Guadalajara.	68	9	»	1	9	10	15	2	13
			Avila.	46	2	18	1	8	24	4	19	28
			Granada.	42	11	14	1	8	21	5	11	28

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS	
					EN LA CLASE	
					Años..	Meses..
					Días..	Meses..
87	D. Gerardo Pino Hormida.	Administración de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	51	7	19
88	D. José Sánchez Hernández.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Málaga.	62	»	1
89	D. José Soler Varró.	Administración subalterna.	Alicante.	62	24	3
90	D. Mariano de la Cortina y Fuentes.	Hacienda de Ultramar.	Filipinas.	47	7	10
91	D. Ramón González y Donaire.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Ciudad Real.	70	5	20
92	D. Narciso Viñas y Jubany.	Intervención de Hacienda de Granada.	Gerona.	38	7	17
93	D. Francisco Plaza y de Juan.	Administración de Hacienda de Sevilla.	Cádiz.	49	»	16
94	D. José María Díaz López.	Hacienda de Ultramar.	Oviedo.	47	11	15
95	D. José María Clavería Fernández-Abango.	Interventor subalterno.	Córdoba.	55	9	14
96	D. Eduardo Zapater y Collado.	Interventor de la Administración especial de Hacienda de Ibiza.	Cuenca.	50	»	8
97	D. Santos Vila Gallego.	Administración de Hacienda de Valladolid.	Valladolid.	65	2	»
98	D. Enrique Ibáñez y Serrano.	Intervención de Hacienda de Lérida.	Zaragoza.	42	9	5
99	D. Antonio Jimeno y Iserte.	Administración de Hacienda de Teruel.	Castellón.	55	11	26
100	D. José Ponce y Puigcerdós.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Huesca.	53	6	29
101	D. Laureano Domenech y García.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Lérida.	Almería.	64	3	23
102	D. Juan Márquez Broun.	Intervención de las salinas de Torrevieja.	Alicante.	37	»	1
103	D. Miguel Vidal Roca.	Administración de Baleares.	Baleares.	43	7	26
104	D. Francisco Ruiz de Gopegui.	Administración de Propiedades de Logroño.	Logroño.	55	»	1
105	D. Enrique Morales Guilló.	Dirección de Asuntos de Ultramar.	Madrid.	46	5	28
106	D. Enrique Testor y Ferrer.	Inspección en Cádiz.	Albacete.	64	10	25
107	D. Enrique de Lossa y García.	Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	59	1	8
108	D. Darío Sánchez de Rubio.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Zamora.	49	11	21
109	D. Pedro del Río y Castro.	Interventor subalterno.	Coruña.	51	1	14
110	D. Ignacio Martínez Ichazo.	Administración de Hacienda de Logroño.	Navarra.	40	11	»
111	D. Enrique Pérez López.	Administración de Hacienda de Málaga.	Málaga.	56	3	24
112	D. Vicente Romero Rodríguez.	Administración de Hacienda de Orense.	Orense.	51	1	»
113	D. Natalio Romero Escamilla.	Administración de Contribuciones de Cuenca.	Cuenca.	51	1	»
114	D. Luis García Salvador.	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.	Badajoz.	46	»	1
115	D. Eduardo Gutiérrez Bonilla.	Administración de Hacienda de Jaén.	Jaén.	50	»	1
116	D. José María Cabré Navarro.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Tarragona.	58	3	22
117	D. Aníbal Hernández Mora.	Administración de Hacienda de Canarias.	Canarias.	33	5	18
118	D. Joaquín Solórzano y Artolaizábal.	Intervención de Hacienda de Navarra.	Navarra.	47	1	3
119	D. Joaquín Fernández del Valle.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Logroño.	44	2	21
120	D. Carlos de Xérica y Egaña.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Alava.	43	4	16
121	D. Pedro Ferrer y Gibert.	Administración de Hacienda de Baleares.	Baleares.	41	4	29
122	D. Manuel Florindo Moreno.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	50	2	»
123	D. Luis González Pintos.	Administración de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	39	5	22
124	D. Joaquín Machuca Rivas.	Administración de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	58	6	16
125	D. Bartolomé Belza y Monagas.	Administración subalterna.	Canarias.	75	4	7
126	D. Joaquín Grifoll y Capderá.	Administración subalterna.	Gerona.	70	9	»
127	D. José Valls y Cabeza.	Administración subalterna.	Madrid.	55	4	16
128	D. Julián Arriaga León.	Administración subalterna.	Burgos.	67	7	»
129	D. José Arcediano Archidona.	Administración subalterna.	Ciudad Real.	51	1	24
130	D. Camilo Pardo.	Administración subalterna.	Lugo.	57	10	2
131	D. Eduardo Jurado Rivas.	Administración subalterna.	Jaén.	54	5	23
132	D. Román Díaz de Feijoo López.	Administración subalterna.	Lugo.	48	1	2
133	D. Tomás Pérez Domínguez.	Administración subalterna.	Loén.	62	»	10
134	D. Miguel Oliver y Xamena.	Intervención de Hacienda de León.	Baleares.	44	11	20
135	D. Federico Infante y Gandul.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Baleares.	Huelva.	62	»	1
136	D. Enrique Piñet Escarpenté.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Lérida.	49	10	14
137	D. Francisco Martín Yuste.	Investigación de Hacienda de Barcelona.	Avila.	50	11	2
138	D. Francisco Morales y Guilló.	Tesorería de Hacienda de Ávila.	Madrid.	48	10	22
139	D. Edmundo Roberes Alonso.	Dirección de Clases Pasivas.	Coruña.	41	1	19
140	D. José Marín Sánchez.	Administración de Hacienda de La Coruña.	Albacete.	58	»	11
141	D. Manuel Padilla y Ortega.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Jaén.	61	7	7
142	D. Román Cruz Serrano.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Ciudad Real.	38	11	»
		Hacienda de Ultramar.				

143	D. Angel Criado y Arnelas.	Administración de Propiedades de Cáceres.	Cáceres.	51	10	13	3	11	12	4	6	26
144	D. Antonio Macía López.	Hacienda de Ultramar.	Lugo.	45	3	3	1	11	3	3	3	3
145	D. Pedro Monís Morales.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Huelva.	36	11	3	3	11	1	3	1	1
146	D. Abdón Soriano Rebollo.	Junta de Clases Pasivas.	Madrid.	41	5	5	3	11	3	4	11	1
147	D. Ildefonso Caballero Muñoz.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora.	59	9	22	3	10	26	16	9	20
148	D. Clemente Santaolalla Iñigo.	Fiel de los Derechos de Consumos.	Granada.	59	2	21	3	10	26	3	10	26
149	D. Vicente de Benito Rodríguez.	Intervención de Hacienda de Soria.	Soria.	50	5	10	3	10	21	3	10	21
150	D. Manuel Bernaldo de Quirós y Fernández.	Dirección de la Deuda pública.	Madrid.	50	11	20	3	10	16	8	11	6
151	D. José Manuel Márquez de la Plata y Angioletti.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	39	10	9	3	10	14	1	9	10
152	D. Luis Diéguez Gayón.	Intervención de Hacienda de Orense.	Orense.	45	2	2	3	10	11	1	3	20
153	D. Juan Ferrández de Pinedo.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Valencia.	44	9	27	3	9	24	3	9	24
154	D. Eduardo Sendín Malla.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	Cuenca.	39	7	20	3	9	17	1	6	28
155	D. Antonio Pujol y Veces.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Logroño.	60	3	3	3	9	7	1	11	7
156	D. Luis Pérez Kechart.	Ministerio de Ultramar.	Cádiz.	47	4	11	3	9	5	3	9	5
157	D. José González Verdejo.	Investigación en Albacete.	Navarra.	44	2	25	3	9	3	3	3	15
158	D. Manuel Ramos Pinar.	Investigación en Albacete.	Albacete.	49	1	22	3	9	3	3	5	5
159	D. Gonzalo Figueroa y Agudo.	Administración subalterna.	Cuenca.	61	11	20	3	8	23	3	8	23
160	D. Juan Antonio Cavestany y Anduaga.	Inspección en Madrid.	Madrid.	32	3	3	3	8	17	3	8	17
161	D. Antonio Alvarez de Sotomayor Curado.	Administración subalterna.	Córdoba.	60	11	21	3	8	15	4	1	3
162	D. Anselmo Valdivilso-Morquacho y Ontañón.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Palencia.	Burgos.	56	5	5	3	8	13	3	5	4
163	D. Miguel Ulloa Pardo.	Administración subalterna.	Lugo.	56	3	3	3	8	11	3	8	11
164	D. Fernando Cábanaillas Mórano.	Fiel de los derechos de Consumos.	Badajoz.	68	6	8	3	8	7	11	2	22
165	D. Bernardo Sánchez Arias Quirox.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Ciudad Real.	52	4	11	3	7	26	3	7	26
166	D. Antonio Fernández Muñoz.	Administración económica de Zamora.	Zamora.	66	2	3	3	7	16	20	7	4
167	D. Francisco Juan y Marín.	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.	Murcia.	54	5	21	3	7	3	8	2	3
168	D. Manuel García Pérez.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Orense.	39	3	9	3	6	20	3	6	20
169	D. Medardo Fernández y Fernández.	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.	Orense.	36	2	5	3	6	20	3	6	20
170	D. Pedro Uceda Purido.	Secretaría del Tribunal gubernativo de Badajoz.	Badajoz.	37	9	3	3	6	17	3	6	17
171	D. Leopoldo Nemesio Piñango.	Investigación en Cuenca.	Cuenca.	43	1	3	3	6	4	5	3	18
172	D. Víctor García Caballero.	Fiel de los derechos de Consumos.	Jaén.	55	1	22	3	6	3	3	6	3
173	D. Juan Algarra y del Castillo.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Avila.	Segovia.	56	6	6	3	6	2	17	3	3
174	D. Eduardo Obregón y Bonavides.	Administración subalterna.	Guadalajara.	58	11	3	3	6	2	4	2	6
175	D. Juan Luis Moreno Loza.	Administración de Hacienda de Segovia.	Logroño.	46	6	18	3	5	24	5	9	14
176	D. Gregorio Sánchez Gutiérrez.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Palencia.	58	3	3	3	5	23	3	5	23
177	D. Juan Guimbau é Izquierdo.	Fábrica de Tabacos de Alicante.	Alicante.	57	9	3	3	5	22	28	9	5
178	D. Ángel Perruca y Estrada.	Inspector de Hacienda.	Barcelona.	54	7	5	3	5	8	3	5	8
179	D. Santiago de la Calle Rey.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Segovia.	47	8	3	3	5	6	3	8	13
180	D. Faustino Mier y Menéndez.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Oviedo.	53	3	18	3	5	3	11	3	13
181	D. Manuel Castroverde Gareja.	Auxiliar de la Aduana de Sevilla.	Córdoba.	56	1	24	3	5	3	8	9	29
182	D. Emiliano Hernández Calongo.	Intervención de Hacienda de Soria.	Soria.	45	5	13	3	4	23	5	3	11
183	D. Gaspar Villacampa Mongó.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Huesca.	61	11	11	3	4	21	1	3	21
184	D. Francisco de Sales Garralón y Cañamares.	Administración subalterna.	Guadalajara.	53	11	2	3	4	7	2	1	14
185	D. Luis Carlos Cabeza de la Plaza.	Administración de Hacienda de Cuenca.	Cádiz.	47	8	27	3	4	5	4	6	5
186	D. Enrique Blasco Navarro.	Hacienda de Ultramar.	Madrid.	64	11	18	3	3	27	3	3	27
187	D. Valentín Pérez Miguelles.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Palencia.	44	3	3	3	3	24	3	3	24
188	D. Pablo Gallego Alcaraz.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Murcia.	46	11	2	3	3	22	4	10	7
189	D. Santiago Sánchez Lema.	Intervención de Hacienda de Ávila.	Ávila.	55	5	6	3	3	14	24	8	6
190	D. Joaquín Carrillo y González.	Administración subalterna.	Almería.	56	5	21	3	3	10	7	2	2
191	D. Inocencio Doza y Pérez.	Administración subalterna.	Orense.	55	5	20	3	3	8	13	1	2
192	D. Pedro Taramelli Sánchez.	Tesorería de Hacienda de Almoría.	Almería.	57	3	3	3	3	3	3	3	3
193	D. Juan del Pino y Villarino.	Tesorería de Hacienda de Huelva.	Sevilla.	52	3	3	3	2	24	3	2	24
194	D. Francisco Calatrava Serrano.	Inspección en Málaga.	Jaén.	52	9	3	3	2	23	3	2	23
195	D. Miguel Guillot y Segundo.	Investigación de Hacienda.	Cádiz.	55	11	3	3	1	29	3	1	29
196	D. Ángel Losada García.	Investigación en Orense.	Pontevedra.	33	6	7	3	1	27	3	1	27
197	D. Luis López de Rozas y Santaló.	Administración de Hacienda de Málaga.	Córdoba.	50	3	28	3	1	8	3	1	8
198	D. Enrique Ferrando Mas.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Málaga.	48	3	20	3	1	1	1	1	1
199	D. Joaquín Escalera García.	Administración subalterna.	Almoría.	74	11	3	3	3	22	30	3	10
200	D. Eduardo Campos y Vasallo.	Contaduría de la Deuda pública.	Vizcaya.	31	3	9	3	3	19	14	3	19
201	D. Constantino Méndez Hormida.	Administración de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	44	7	3	3	12	12	8	2	2
202	D. Pascual Forisctot del Río.	Intervención general.	Zaragoza.	41	8	10	3	7	3	3	7	7
203	D. Felipe Dueñas y Díaz.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	38	2	13	3	4	16	7	7	19
204	D. Laureano Hovia y González Castaño.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	41	11	28	3	4	13	11	4	11

Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Tomás Iglesias-Lloreda Maristany, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Iglesias-Lloreda Maristany.

JG—225

685

CELADA SANTOS, Demetrio; hijo de José y Patricia, natural de San Nicolás (Palencia), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para los días 20, 21 y 22 de Octubre del año próximo pasado; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcelo, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 12 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

JG—216

686

COS CAMINO, Braulio; natural de Laredo (Santander), hijo de Eugenio y Josefina, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 22 de Enero de 1916.—Juan Antonio del Rivero.

JM—314

687

CRESPO PALOMAR, Bienvenido; hijo de Alejandro y Victoriana, natural de Horroso (Soria), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por la falta de no haberse incorporado con los individuos de su Reemplazo para recibir instrucción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Lasa Rosas, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 18 de Enero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Lasa.

JG—338

688

CRUZ FERNANDEZ, Alejandro de la; hijo de Antonio y Teodora; natural de Santa María de Berrocal (Avila), estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,524 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aplana, barba redonda, boca regular, color bueno, frente espaciosa; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á fin; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valladolid, número 50, D. Agustín Cremades Fuñel, sito en el Cuartel de la Montaña de esta Corte; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Enero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades.

JG—318

689

DELGADO MEDINA, Emigdio; hijo de Emigdio y Ana, natural y vecino de Soportújar, provincia de Granada, estado soltero, profesión del campo, de veinti-

dós años; domiciliado últimamente en Soportújar, provincia de Granada; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, don José Arrodondo Sánchez, residente en Orotava (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 10 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Arredondo.

JG—331

690

DELGADO MORILLO, Manasés; hijo de Salvador y Florinda, natural de Baños de Molgas, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Allariz, provincia de Orense, distrito militar de la octava Región, nació en 22 de Septiembre de 1890, profesión labrador, estatura 1,535 metros; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Antonio de Ramos Casas, residente en Coruña, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo verifica en el plazo señalado.—Coruña, 8 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio de Ramos.

JG—296

691

Dos paleros del vapor austroamericano *Alice*, que en 19 de Mayo de 1914 presentaron cómo Manuel Román hizo un disparo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, para declarar en causa por disparo de arma de fuego, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 15 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JG—285

692

EXPOSITO, Maximino; hijo de Manuela, natural de Avilés (Oviedo), de estado soltero, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación en el sexto Regimiento Montado de Artillería; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería, residente en Valladolid, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 13 de Enero de 1916.—El Juez instructor.

JG—336

693

ESTRADA R. ZALABERRIA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Ordizia (Vizcaya), de estado soltero, de oficio pulidor, de veintitrés años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía General de la sexta Región, D. Ismael Norzagaray Donays, residente en esta Plaza, calle de Santander, números 6 y 8, segundo dorcheta.—Burgos, 19 de Enero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray.

JG—279

694

FERNÁNDEZ RAMOS, Emilio; hijo de Juan y de Perpetua, natural de Benteliño, Ayuntamiento de Junquera de Ambia (Orense), de estado soltero, oficio la-

brador, de veinticuatro años, estatura 1,560 metros; domiciliado en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Luis Folla Cisneros, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Coruña, 9 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Folla.

JG—220

695

FRAU Y MARTORELL, Pedro Juan; hijo de Pedro Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Andraitx; se presentará, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación al ser llamado al servicio.—Andraitx, 7 de Enero de 1916.—Miguel Roza.

JM—204

696

GAMERO, José; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga y de la causa número 22 del corriente año, por contrabando de armas, D. Mariano Franco Villarreal, y, de no verificarlo en el plazo fijado, se atendrá á los perjuicios á que haya lugar.—Málaga, 23 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Mariano Franco.

JM—321

697

GARCIA CORRAL, Rufino; hijo de Laureano e Irene, natural de Villalmanzo (Burgos), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya); sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Santoña, ante el Juez instructor D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 22 de Enero de 1916.—El Juez instructor, José García.

JM—322

698

GAVIA ORIONA, José Antonio; natural de Esteiro Cedreira, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Juan y Carmen, al que se le instruye información sumaria por prófugo; domiciliado últimamente en Esteiro, término municipal de Cedeira; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina de este distrito, á fin de que ingrese en el servicio de la Armada, y, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Santa María, 20 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro.

JM—328

699

GARRIDO MANGANA, José; hijo de Benito y de María, natural de Baños de Molgas, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Allariz, provincia de Orense, distrito militar de la octava Región, nació el 5 de Abril de 1890, de estado soltero, estatura 1,623 metros; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo T

niente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Antonio de Ramos Casas, residente en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.—Coruña, 10 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio de Ramos. JG—297

700

GÓMEZ TEJADO, Marcelino; hijo de Manuel y de Clara, natural de Becedas (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, pelo, cejas y ojos negros, frente pequeña, nariz, boca y barba regulares, color sano, traje con que se ausentó, pantalón y chaleco de pana, blusa y zapatos; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wed-Ras, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Enero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades.

JG—317

701

GONZÁLEZ ESTÉVEZ, Manuel; hijo de Benito y de Josefa, natural de Doade, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,59 metros; domiciliado en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Germán Martínez Peña, de guardia en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.—Coruña, 15 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Germán Martínez.

JG—301

702

GORDON PRIETO, Juan; natural de Laredo (Santander), hijo de Eugenio y Francisca, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 22 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero. JM—313

703

GRADIN RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Manuel y Asturión, natural de Bruguería, Ayuntamiento de Oya, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; procesado por haber faltado á concentración, dispuesta por Real orden circular de 14 de Julio de 1915 (D. O., núm. 154); comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adolfo Falcó Corbacho, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se declarará en rebeldía.—Vigo, 21 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Falcó. JG—337

704

GUAZA SÁNCHEZ, Benito; hijo de Francisco Juan y Heriberta, natural de La Cistérniga (Valladolid), aveindado

últimamente en Valladolid, de profesión herrero, de veinticuatro años, recluta del cuadro de instrucción del año 1912; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, D. Isacio Cañas Arias, de guardia en esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. JG—316

705

IGLESIAS GRILLE, Pedro; hijo de Manuel y María, natural de Buján, Ayuntamiento de idem, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años, de estatura 1,68 metros; domiciliado últimamente en Mortomauso, Juzgado de primera instancia de Ordes, provincia de Coruña; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guardia en esta Plaza, don Luis Folla Cisneros, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Coruña, 9 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Folla. JG—222

706

LAGO ESTÉNO, Bernardo; de veinte años, hijo de Cecilio y Dolores, natural de Muros, profesión marinero, cuyas señas particulares son: estatura regular, ojos, cejas y pelo negros, color sano, frente, boca y nariz regulares, barba ninguna, y sin ninguna señal particular; á fin de que en el término de noventa días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante el Juzgado especial de Marina de Muros, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de prófugo, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado prófugo.—Muros, 20 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Francisco Duarte.

JM—320

707

Las personas que puedan facilitar algún dato acerca del hallazgo del cadáver de un hombre que apareció flotando en aguas de este puerto el 5 de Diciembre de 1915; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por abatimiento del citado individuo, instruido por el Teniente de Navío de la Armada don Joaquín García de Quesada y Ferrer, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.—Barcelona, 10 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—208

708

LOBATO LOBATO, Ramón; hijo de Jesús y Rosa, natural de Vedra (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,67 metros; domiciliado últimamente en Marín, Juzgado de primera instancia de Santiago, provincia de Coruña; procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden circular de 2 de Octubre último (D. O. núm. 221); comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de esta Región, D. José Cosgaya Gómez, y en su domicilio, Cuartel de Alfonso XII, lado Sur, bajo apercibimiento

que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 28 de Diciembre de 1915.—El Teniente Coronel, Juez instructor, José Cosgaya. JM—299

709

LOPEZ, Miguel; de profesión memoria lista y Agente de Negocios, de estado viudo, de unos cuarenta y cinco á cincuenta años, bajo de estatura, delgado, tez morena, ojos vivos; domiciliado últimamente en Mallorca, habiendo residido hace unos tres años en Barcelona, calle Quintana, número 3, kiosco; procesado por el delito de falsificación de documentos militares; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Leandro Ossorio Buscós, que tiene su residencia oficial en esta capital, calle de Valencia, número 203, tercero-primer.—Barcelona, 14 de Enero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—288

710

LOPEZ MUÑOS, Fermín; hijo natural de Carmen López Muñoz, natural de San Julián de Cela (Cambre), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión pintor, de quince años; domiciliado últimamente en Coruña, calle de la Cortadura, número 15, piso cuarto; procesado por sustracción de efecto público en edificio militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Teniente Coronel, Juez permanente de la octava Región y de la causa que por dicho motivo se le sigue, en su residencia oficial, Cuartel de Alfonso XII, lado Sur, piso segundo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 5 de Enero de 1916.—El Teniente Coronel, Juez instructor, José Cosgaya.

JM—226

711

Los que tripulaban la barca *Espartero* el día 27 de Diciembre de 1912, comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por desaparición de Alfredo Palau, instruido por el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, dono comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 12 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—288

712

LUJAMBIRO TEJERA, Alfredo; hijo de Tomás y Mariana, natural de Sepuerta (Vizcaya), de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años, estatura 1,67 metros; domiciliado últimamente en México y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reduta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Santoña, ante el Juez instructor D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andoáin, número 52, de guardia en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 20 de Enero de 1916.—El Juez instructor, José García. JM—327

713

LLAGOSTERA EXPÓSITO, Juan; hijo de Bienvenido, natural de Vendrell (Tarragona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura regular, pelo y cejas castaños, frente, nariz y boca regulares, complejión buena, barba saliente y color sano; domiciliado últi-

28 Enero 1916

mamente en Barcelona, calle Zurbano, 25 (Gracia); procesado por pescar con explosivos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Enero de 1916. El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—280

714

LLAMBIAS Y VADELL, Miguel; hijo de Miguel y Práxedes, domiciliado últimamente en Andraitx; se presentará, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al ser llamado al servicio.—Andraitx, 7 de Enero de 1916.—Miguel Roca. JM—207

715

LLOPART AREGAY, Joaquín; hijo de Felipe y de Joaquina, natural de Castelbi de Rosana (Barcelona), estado viudo, profesión jornalero, de veintiocho años, sus señas personales son: estatura regular, ojos pardos, nariz y boca regular, y viste traje completo claro con brochequín negro; domiciliado últimamente en Castelbi de Rosana (Barcelona); procesado por el delito de polizonaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Infantería de Marina, D. Isajas Alvarez y Diaz.—Cádiz, 11 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Isajas Alvarez. JM—218

716

MARQUEZ RODRIGUEZ, José Antonio; hijo de Joaquín y Carmen, natural de Ayamonte (Huelva), estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años, de estatura regular, pelo negro, bigote y barba afeitada, ojos negros, nariz y boca regular, viste traje compuesto de americana azul, chaleco y pantalón obscuro rayado, gorra negra y zapatos de igual color; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de polizomaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Capitán de Infantería de Marina, D. Isajas Alvarez y Diaz.—Cádiz, 15 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Isajas Alvarez. JM—326

717

MENA JIMENEZ, Emilio; natural de San Fernando (Cádiz), estado soltero, profesión marinero músico, de veintitres años; domiciliado últimamente en el arsenal de la Carraca; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Manuel Sierra González, en el Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de guardia de este Arsenal.—Carraca, 12 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Manuel Sierra. JM—219

718

MENCHACA RETURETA, Agustín; hijo de Francisco y Angela, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años, inscrito disponible de la Armada; domiciliado últimamente en Zorroza (Bilbao); procesado por no presentarse al ser llamado al servicio de buques de guerra; comparecerá, en término de noventadías, ante el Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina, don

Luis González Vieytes.—Bilbao, 19 de Enero de 1916.—Luis González Vieytes. JM—287

719

MOHAMED BEN, El Josain; hijo de El Josain y de Rajama, natural del Kuff, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,655 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de las Milicias Voluntarias; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente, D. José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ramos. JM—300

720

MONTERO AMENEIRO, Amadeo Manuel; natural de Cariño, profesión pescador, de veinte años, hijo de Juan y de Natalia; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; domiciliado últimamente en Cariño, término municipal de Ortigueira; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre graduado de Alférez de fragata, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada, y de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Santa Marta, 22 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—323

721

MORAN VILLANUEVA, Ramón; hijo de Manuel y de Griselda, natural de Los Callejos, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guardia en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Enero de 1916.—Francisco S. de Castilla. JM—311

Juzgados de Primera Instancia.

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de los autores del hurto de dos mulos y una yegua en el sitio llamado Paredón, del término de Tarifa, la noche del 9 de Noviembre último, de la propiedad de Francisco Castro Viera, cuyas caballerías fueron encontradas abandonadas en la dehesa del Castaño, del término de Los Barrios, por el Inspector de la Compañía de seguros El Félix Agrícola D. Antonio Moreno Vargas, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en la Prisión preventiva de este partido, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 132 de 1915 por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Algeciras á 10 de Enero de 1916.—Eusebio Manteola y Suárez.

JO—934

ALBERIQUE

D. Juan Pastor Mengual, Juez instructor de esta villa de Alberique y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Alejandro Toledo Coillas, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ruperto y Justa, natural de Onrubia (Cuenca), vecino de Alberique, domiciliado en la casa de campo de Salvador Montalvá, de donde desapareció, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Valencia, en la causa que se le sigue sobre tentativa de robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándose el perjuicio si que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y á los agentes de Policía judicial, procedan á la busca, captura y, en su caso, conducción á la Prisión celular de Valencia del referido procesado á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de aquella Audiencia Provincial.

Dado en Alberique á 18 de Enero de 1916.—Juan Pastor. JO—932

ARCHIDONA

D. Diéguez Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de tres pesetas 29 céntimos que sobre las siete de la noche del dia 28 de Diciembre último fueron robadas á la vecina de Cuevas de San Marcos, Carmen Morante Repullo, en su domicilio, sito en la calle del Agua, número 46, de dicha población, por sujeto desconocido, enmascarado y disfrazado de mujer, el cual era de estatura regular, más bien grueso, y vestía faldas y gabán claros, pantalón sin poder precisar su color y zapatos de campo herrados, cubría su cara con una toquilla y la cabeza con pañuelo obscuro con puntillas blancas, el que realizado el hecho se dió á la fuga, y caso de ser habido expresado metálico se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Que asimismo se proceda á la averiguación de quién sea el expresado sujeto, y conseguido lo cual se procederá á su detención, poniéndolo en la Prisión preventiva de este partido á disposición de este repetido Juzgado.

Archidona, 16 de Enero de 1916.—Diéguez Egea. JO—937

CEBREROS

D. Miguel Pascual y Gomala, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por hurto de caballerías, cuyas señas se expresarán al final, propiedad de Ambrosio Jaro Fernández y Mariano Jaro Mayorga, vecinos de Fresnedilla, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del dia 10 del actual de un prado titulado de las Cañadillas, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto ruego á todas las Autoridades, y mando á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los señores y á su detención, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición, poniéndolos á mi disposición.

Señas de los semorrientes.

De Ambrosio Jaro Fernández:

Un potro de veintidós meses, pelo pelítoro, alzada 1,30 metros, estrella corrida en la frente, calzado de la pata derecha, tiene hierro del Estado en la naiga izquierda, y en la derecha el del Fénix Agrícola, A 5.

De Mariano Jaro Mayorga:

Una yegua de doce años, preñada, pelo castaño oscuro, alzada 1,39 metros, con una O en la naiga izquierda, y en la derecha el hierro A 5, calzada del pie izquierdo, pelos blancos en la frente, en la crín y costillares.

Esta yegua lleva un potro de ocho meses que está mamando, de pelo alazán.

Una potra de veinte meses, alzada 1,30 metros, pelo castaño, calzada de la pata derecha, estrellada, con el hierro A 5 del Fénix Agrícola.

Dado en Cebreros á 18 de Enero de 1916.—Miguel Pascual.—Nicolás Carrillo.

JO—949

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama al autor ó autores del robo de una garrafa de aguardiente, tres cajas de chocolate, un pellejo de aceite y tres pesetas en metálico del mueble de pequeña velocidad de la estación del ferrocarril de Cuenca, y cuyas mercancías fueron recuperadas por haber sido abandonadas por los autores en unión de unas tenazas grandes de hierro y una espátula de las que usan los pintores, cuyo robo tuvo lugar la noche del día 14 del actual, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días al efecto de oírles, apercibiéndoles que de no verificarse les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cuenca á 20 de Enero de 1916.
Frutos Recio.—P. S. M., G. Crespo.

JO—958

FERROL

D. Eduardo Fraile Refilones, Juez de instrucción de la ciudad de Ferrol.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial se procede á la ocupación de los efectos siguientes, que fueron sustraídos en la noche del 31 de Diciembre del año último al 1º del mes actual del primer piso de la casa número 113 de la calle del Sol, de esta población, y eran de propiedad de Nicolás López Freire y Avelina Castro Casanova.

Efectos sustraídos.

Un pico de acero.

Un palo de hierro con una uña de arrancero, puntas de acero.

Una marreta ó martillo de bola, también de acero.

Una llana de acero.

Un trozo de madera de tea de un metro de largo.

Una arroba de cemento, marca Montaña; y

Cuatro tejos.

Procediéndose también á la detención del autor ó autores de la expresada sustracción.

Dado en Ferrol á 19 de Enero de 1916.
Eduardo Fraile Refilones. = De orden de S. S.º, José de la Torre.

JO—959

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el pleito que en

esta Juzgado y por ante el infrascrito se sigue sobre presunción de muerte del que fué vecino de Bienvenida, D. Casimiro Domínguez Esteban, se dictó la siguiente

Sentencia.—En la villa de Fuente de Cantos, á 10 de Enero de 1916; el señor D. José González y Donoso, Juez de primera instancia de la misma y su partido judicial, ha visto el presente juicio ordinario de mayor cuantía que sobre presunción de muerte del que fué vecino de Bienvenida, D. Casimiro Domínguez Esteban, se ha seguido ante este Juzgado entre partes: de la una, y como demandantes D.º Francisco Domínguez Esteban, mayor de edad, casada; D. Antonio Martínez Domínguez, casado, mayor de edad, propietario; D.º Carmen Martínez Domínguez, mayor de edad, casada; don Antonio Ortiz Domínguez, mayor de edad, casado, propietario; D.º Matilde Ortiz Domínguez, mayor de edad, soltera, y D.º Josefina Ortiz Domínguez, mayor de edad, soltera, todos vecinos de Bienvenida, excepto la última, que lo es de Zafra, y con licencia de sus respectivos maridos la D.º Francisca Domínguez Esteban y la D.º Carmen Martínez Domínguez; todos representados por el Procurador D. Francisco Pérez Megía y defendidos por el Letrado D. Florencio Benítez López; y de la otra y como defensores D. Severo Domínguez Esteban, de cincuenta y seis años de edad, casado, labrador y con domicilio también en citada villa de Bienvenida, el cual no tiene representación en estos autos por estar declarado en rebeldía, y

Resultando que el Procurador don Francisco Pérez Megía, debidamente apoderado, en nombre y representación de D.º Francisco Domínguez Esteban, don Antonio y D.º Carmen Martínez Domínguez, D. Antonio, D.º Josefina y D.º Matilde Ortiz Domínguez, presentó en este Juzgado, en 28 de Junio último, demanda á juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. Casimiro Domínguez Esteban, contra el administrador de los bienes de éste, D. Severo Domínguez Esteban, fundándose en los siguientes hechos: que D. Casimiro Domínguez Esteban nació en Bienvenida el 22 de Octubre de 1842, según consta de la certificación que acompaña del párroco de la expresada villa, que en el año de 1874, por permanecer soltero y no haber cumplido el servicio militar, tuvo que ingresar en el Batallón Provincial de Cáceres, número 11, residente en Badajoz, con el empleo de Cabo primero, y á principios del siguiente año 1875, deservir de las filas del Ejército, embarcando en Lisboa para Londres, desde cuyo punto se tuvieron sus últimas noticias, mediante dos cartas escritas de su puño y letra, y fechadas, una en Badajoz en 1º de Noviembre de 1874, y la otra en Londres el 16 de Febrero de 1875; que por el contenido de esta última, D. Casimiro Domínguez Esteban debió fallecer en aquellos días en la expresada capital de Inglaterra, pues á pesar de haberle remitido el metálico que pedía, no han vuelto á tenerse noticias suyas, ni particularmente, ni por conducto del Ministerio de Estado, y añadiendo otros hechos referentes á la declaración de ausencia de dicho D. Casimiro, obtenida por su hermano D. Severo, en virtud de un auto de 1º de Septiembre de 1899, y á ser conocidos todos los interesados presuntos herederos del ausente, terminó, después de citar los fundamentos de Derecho que creyó pertinentes, con la súplica de que previos los trámites necesarios se

declare la presunción de muerte del citado D. Casimiro Domínguez Esteban, con todas sus consecuencias legales, desde el día 16 de Febrero de 1905 — así dice:

Resultando que admitida la demanda, se confirió traslado de ella conemplamiento al demandado D. Severo Domínguez Esteban y al señor Fiscal, y á instancia del actor se declaró la rebeldía de aquél, por no haberse personado en tiempo, y se tuvo por contestada la demanda respecto á ambos, mandando seguir el juicio su curso:

Resultando que la parte demandante renunció el trámite de réplica, por lo que no se dió lugar á la díplica, y recibido el juicio á prueba, se practicó á instancia de aquella la de confesión y la documental pública, mediante testimonio expedido por el Secretario judicial correspondiente, de las certificaciones aportadas al expediente de declaración de ausencia de D. Casimiro Domínguez Esteban y declaraciones testificales prestadas en el mismo, de cuyas probanzas aparece la certeza de los hechos en que se funda la demanda:

Resultando que unidas las pruebas, y evacuado por el actor y el señor Fiscal el traslado conferido para conclusiones, se mandó traer los autos á la vista con citación de las partes para sentencia:

Resultando que en la substancialización de este juicio se han cumplido las prescripciones legales:

Considerando que la acción ejercitada en estos autos es procedente conforme á lo dispuesto en el artículo 191 del Código Civil, según el cual pasados treinta años desde que desapareció el ausente ó se recibieron las últimas noticias de él, se declarará á instancia de parte la presunción de muerte:

Considerando que el precepto citado es de inexcusable aplicación al caso actual, porque los demandantes, sin duda alguna, parte legítima para promover el juicio, y está justificado que D. Casimiro Domínguez Esteban, se ausentó de España el año 1875, desde cuya fecha, esto es, desde hace más de cuarenta años, no han vuelto á recibir noticias suyas:

Visto los artículos 191 y siguientes del Código Civil;

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del nombrado don Casimiro Domínguez Esteban, desde el año de 1905; y publico esta resolución mediante edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta villa y la de Bienvenida.

Así por esta sentencia, que no se ejecutará hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, y que se notifica al litigante rebelde en la forma que ordena el artículo 769 de la ley de Trámites, si la parte actora no solicita la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José González y Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José González y Donoso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido judicial, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy, doy fe.

Fuente de Cantos, 10 de Enero de 1916.—José María Gordo.

Lo que se publica por medio del presente edicto, que será fijado al público en esta villa y en la de Bienvenida y se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, sirviendo también además de notificación en forma al demandado rebelde D. Severo Domínguez Esteban.

graz Esteban, vecino de Bienvenida, como dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fuente de Cantes á 14 de Enero de 1916.—José González y Donoso.—El Secretario, José María Gordo.

X-152

GUERNICA

D. Carlos de Zumárraga y Egózcue Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Humberto Aniceto Ramón de Embelita y Embelita, natural de San Fernando (Chile), donde falleció el 22 de Noviembre de 1913, hallándose soltero, reclamando su herencia troncal de la finca materna su hermano D. Jesús Alberto de Embelita y Embelita, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Guernica á 21 de Enero de 1916.—Carlos de Zumárraga.—Ante mí, Saturnino de Ecenarro. X-149

LA BISBAL

D. Francisco Javier Elola Díaz-Varo Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Illego saber: Que en virtud de lo por mí dispuesto en proveido del día de hoy, dictado en el expediente formado para la provisión del destino de Alguacil de este Juzgado, se ha expedido la credencial que, copiada literalmente, dice como sigue:

“D. Francisco Javier Elola Díaz-Varo Juez de primera instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por quanto al uso de las facultades que me concede la ley provisional sobre Organización del Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870, en relación con el artículo 31 del Reglamento de 10 de Octubre de 1888, para la ejecución de la de 10 de Julio del mismo año, y demás concordantes, y en virtud de la significación hecha por la Justa calificadora de aspirantes á destinos civiles, del Ministerio de la Guerra, en relación de fecha 17 de los corrientes, á favor de D. Pedro Más Isern, con residencia en San Feliz de Guixols, para el de Alguacil de este Juzgado, le he nombrado como á tal Alguacil, con el sueldo y derechos arancelarios correspondientes.

Por tanto, expido al referido D. Pedro Más Isern la presente credencial, para que, con las formalidades previstas, pueda entrar en el ejercicio de su cargo, en el que se serán guardadas todas las consideraciones que le correspondan; advirtiéndole que deberá tomar posesión del mismo dentro del término legal.

Dada en La Bisbal á 19 de Enero de 1916.—F. Javier Elola.

Credencial de Alguacil de este Juzgado á favor de D. Pedro Más Isern.”

Está conforme con su original.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, expido el presente en La Bisbal á 19 de Enero de 1916.—F. Javier Elola.—Ante mí, Eusebio Piñell. JO-963

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio de ab intestato de D. Luis James Stradere, y ramo relativo á declaración de herederos del mismo, se anuncia el fallecimiento intestado del expresidente D. Luis James Stradere, ocurrido en

Madrid el 27 de Junio de 1915; el cual era natural de Saint-Mamés, Altos Pirineos (Francia), hijo de James Thomas, natural de Germón, Condado de Cornwall, Reino de Inglaterra, y de Juana Stradere, natural de Arreza, Altos Pirineos (Francia), cuyo fallecido se hallaba viudo de D.ª Carolina Schmit, y no dejó sucesión alguna; tenía su domicilio en el paseo de Atocha, número 9, era Ingeniero, y de cincuenta y seis años de edad; y se llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Luis James Stradere, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, en el término de treinta días, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados de árbol genealógico.

Madrid, 15 de Enero de 1916.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno. García del Pozo. JC-22

MANCHA REAL

D. Antonio Bailén Lozano, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que reprende, se sigue sumario por robo de dos caballerías que al final se rescribirán, de la propiedad de Ildefonso Martín García, vecino de esta villa, realizado la noche última en el cortijo de Banderas, de este término.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y ocupación de las caballerías robadas, poniéndolas, en su caso, á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mulá de doce años, 1,43 metros de altura, castaña clara, con un rodal blanco en la raspa lado izquierdo, pelos blancos en el cuello, bocinegra, y otro rodal que no tiene pelo en cada hombre; y

Otra de cuatro años, de 1,42 metros de altura, castaña clara, con las puntas de las orejas curvas, raya de mulo, bebe en negro.

Ambas marcadas con el sello del Banco Agrícola Andaluz en el anca izquierda, letra J, número 1.

Mancha Real, 19 de Enero de 1916.—Antonio Bailén. JO-986

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Per el presente edicto instruyo á los parientes más próximos de un sujeto descoronado que fué hallado cadáver la mañana del 16 de Diciembre último en una habitación destinada al reconocimiento de los transeuntes mendigos en los extramuros de Paterna de Rivera del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Señas del desconocido.

Como de sesenta y cinco años, color moreno, pelo negro, pocas canas, cejas al pelo, barba corta, construcción delgada, ojos negros, de buena estatura, habiéndosele encontrado con sus ropas unos calzoncillos con las iniciales M. J., un pañuelo como perteneciente á una sábana, con las iniciales A. A. y una gorra color canela en cuyo forro se lee G. Gerfoly, etc., C.º, La Sevillana, The Red Home, Gibraltar,

Medina Sidonia, 19 de Enero de 1916.—Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO-988

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de las ropas y efectos que al final se resfian, hurtadas el 18 del actual á Prudencio Pérez Navarro de un chozo de la finca nombrada La Zarza, de este término, y habidas las pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal motivo.

Señas de las ropas y efectos.

Un pantalón de pana obscura.

Un chaleco de igual tela y color.

Un tapabocas color ceniza pequeño y fino.

Una cartera de cuero color avellana, que contiene una guifa del seguro de la Compañía El Fénix Agrícola, de un mullo de diez años, castaño, á nombre del perjudicado y dos cédulas expedidas en Guadalquivir á nombre del indicado perjudicado y de Joaquín Pérez González.

Posadas, 19 de Enero de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO-995

SANTIAGO

D. Antonio Señorans Blanco, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

A medio del presente encarga á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una maleta, forma cabás-fuelle, grande, de lona, color castaño oscuro, filetes de cuero, que se cierra con dos pasadores laterales y dos correas sujetas por hebillas, la cual pertenece á D. José Flores de Lemus, y le fué sustraída en esta ciudad la noche del 14 de Noviembre próximo pasado, á la llegada del automóvil procedente de La Coruña, de la empresa El Norte, conteniendo un kilométrico de ferrocarril de primera clase á nombre de dicho señor, un impermeable, varias prendas de ropa de uso interior, un servicio de afeitarse, calzado, libros, notas, tarjetas de visita, postales ilustradas, un sello caucho y otros varios efectos de menos importancia, ocupando dicha maleta y poniéndola á disposición de este Juzgado, y deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre, si no diese justificación de su procedencia.

Santiago, 15 de Enero de 1916.—Antonio Señorans.—El Secretario, Vicente Rey. JO-905

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Per el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los objetos que después se expresarán, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, así como á las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por providencia del día de hoy dictada en el sumario que instruyo por sustracción de un medallón á D. Florentina Díaz de Tudanca, hecho ocurrido en San Rafael, auejo del Espinar, el 13 de Septiembre último.

Señas de los efectos robados.

Un medallón que constituye un disco del diámetro aproximado de un duro,

con la imagen en alto relieve de la Virgen del Pilar, ocupando el centro del círculo, todo ello de oro, y alrededor del disco un calibrado de diamantes y rubíes intercalados, casi todos ellos iguales; y

Una cadena de oro delgada, pendiente de una argolla, cubierta también de diamantes, que va aneja a dicha medalla.

Segovia, 19 de Enero de 1916.—Romualdo Sancho Roldán. — JO—999

TORROX

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue sobre hurto de una cartera y 350 pesetas en billetes del Banco de España a Antonio Vallejo Jefe cuyo hecho tuvo lugar en la posada de Miguel Navas Irazo, sita en la villa de Nerja, el dia 14 de Diciembre último, ha mandado se cite a un arriero natural y vecino de Vejerillo, cuyo nombre y apellido se ignora, que pernoctó la noche de autos en la expresada posada, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante esto Juzgado a prestar declaración.

Torrox, 20 de Enero de 1916.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—1002

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca de 350 pesetas que en billetes del Banco de España le fueron hurtadas a Antonio Vallejo Jefe la noche del 14 de Diciembre último en la posada de Miguel Navas Irazo, en la villa de Nerja, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren de no serán ditar su legítima procedencia.

Se cita al autor o autores del hecho para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante esto Juzgado a responder a los cargos que les resultan, con apercibimiento que de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Torrox, 20 de Enero de 1916.—Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—1003

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.407 de orden del año 1915, contra Adolfo Guzmanes del Ascuá, por maltrato de palabra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Julio César Toledo y D. Miguel Gay; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Adolfo Guzmanes del Ascuá, de la otra, como denunciado, Adolfo Guzmanes del Ascuá, cuya edad y de-

más circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Adolfo Guzmanes del Ascuá y a Teodoro Vega Bugall, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno y el pago de las costas del juicio por terceras partes; y absolvemos libremente a Atanasio Mata Montero, declarando de oficio su parte de costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Julio C. Toledo.—Miguel Gay. —

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Fernández Palomino, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 15 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Latorre.

JO—1113

notifíquese la esta resolución por medio de edictos, y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Eduardo Ruiz.—Manuel Montañola. —

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Fernández Palomino, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 15 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Latorre.

JO—1113

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.427 de orden del año 1915, contra Manuel Molina Martínez, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos don Julio César Toledo y D. Miguel Gay; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Eugenio Rodríguez López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eugenio Rodríguez López á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Julio C. Toledo.—Miguel Gay. —

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Rodríguez López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Enero de 1916.—El Secretario.

JO—1103

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.407 de orden del año 1915, contra Dolores Fernández Palomino, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Eduardo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Fernández Palomino, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Dolores Fernández Palomino, á la pena de un día de arresto, y pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y

notifíquese la esta resolución por medio de edictos, y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Eduardo Ruiz.—Manuel Montañola. —

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Fernández Palomino, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 15 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Latorre.

JO—1113

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.427 de orden del año 1915, contra Manuel Molina Martínez, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Manuel Montañola y D. Eduardo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Molina Martínez, de la otra, como denunciado, Eugenio Rodríguez López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Molina Martínez á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Eduardo Ruiz.—Manuel Montañola. —

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Molina Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Manuel Latorre.

JO—1114

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 32, seguido en este Juzgado contra Luis López Delgado, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. José Pinazo y don Alejandro Bustamante; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis López Delgado, de la otra, como denunciado, Luis López Delgado; cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Luis López Delgado á la pena de un día de arresto, y pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y

firmamos.—Federico Enjuto.—José Pinazo.—Alejandro Bustamante.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebeido Luis López Delgado, expido la presente en Madrid á 21 de Enero de 1916.—El Secretario, G. Doval.—Visito bueno: El Juez municipal, Federico Enjuto.

JO—104

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.498, seguido en este Juzgado contra Manuel Martínez Losa, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. José Pinazo y don Alejandro Bustamante; vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Martínez Losa;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Manuel Martínez, á la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Cárcel, represión y pago de las costas del juicio; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—José Pinazo.—Alejandro Bustamante.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Manuel Martínez, expido la presente en Madrid á 21 de Enero de 1916.—El Secretario, G. Doval.—V.º E.: el Juez municipal, Federico Enjuto. JO—1105

Jurisdicción de Guerra.

HUELVA

D. Luis Lossada y Ortiz de Zárate, Comandante de Infantería, Jefe del Depósito de la zona de Reclutamiento y Reserva de Huelva, número 13, Juez eventual de esta Plaza e instructor de los procedimientos de la misma.

Por el presente hago saber: Que en expediente que me hallo instruyendo al Cabo de Carabineros de la Comandancia de esta provincia Alejandro Prieto Gómez, con destino en el puesto de Nerva, en averiguación del hecho meritorio realizado por el mismo el día 11 de Mayo del año 1915, en dicha localidad, para resolver si tiene ó no derecho á ingresar en la Orden civil de Beneficencia, aparece:

Que á las quince y treinta del día 11 de Mayo de 1915, y á los gritos de auxilio que daban varias mujeres, acudió el Cabo del Instituto de Carabineros Alejandro Prieto Gómez, que se encontraba de servicio en el puente del barranco de Santa María, junto á la Administración de Consumos de la expresada villa, observando que la gran corriente de agua que discurría por dicho barranco arrastraba un niño con gran violencia, arrojándose seguidamente al agua, con grave riesgo de su vida, y salvándolo de una muerte segura, pues las aguas llegaban casi á la rasante del

punte, que tiene próximamente tres metros de altura, por la fuerte tormenta que había descargado sobre la población dicho día, dando lugar á que se desbordaran las aguas por algunos sitios del repetido barranco.

El niño fué sometido á los cuidados que exigía su estado, arrojando gran cantidad de agua que había tragado, compaciendo después los padres del niño que tributaron efusivos elogios al digno Cabo de Carabineros, manifestando que el niño se llamaba Remigio Rivadigo Fernández, de ocho años de edad, hijo de Luis y Juana, habitantes en la calle del Marqués de Nerva, número 25.

Por el presente cito á toda persona que haya sido testigo presencial del hecho ó que tenga conocimiento de algún detalle notable en pro ó en contra de los méritos que se aducen, para que en el plazo de quince días, á partir de la fecha de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan á manifestarlo en este Juzgado, de diez á trece, horas de despacho del mismo.

Dado en Huelva á 19 de Enero de 1916.
Luis Lossada. JG—308

D. Luis Lossada y Ortiz de Zárate, Comandante de Infantería, Jefe del Depósito de la zona de Reclutamiento y Reserva de Huelva, número 13, Juez eventual de esta Plaza, é instructor de los procedimientos de la misma.

Por el presente hago saber: Que en expediente que me hallo instruyendo al Carabinero de la Comandancia de esta provincia, con destino en Punta Umbría, D. José Rodríguez Boza, en averiguación del hecho meritorio realizado por el mismo en dicho punto, el día 7 de Agosto del año 1915, para resolver si tiene ó no derecho á ingresar en la Orden Civil de Beneficencia, aparece que á las quince horas del día 7 de Agosto de 1915, y á los gritos de auxilio que daban varias mujeres, acudió el Carabinero D. José Rodríguez Boza, viendo con horror que un niño, como de unos doce años de edad, era arrastrado mar adentro asido á un bote, con el que se hallaba jugando.

Dicho individuo, sin vacilar un momento, y á pesar del grave peligro que corría su vida, efecto de la gran fuerza de la corriente, sin despojarse de sus vestidos se tiró al agua, logrando después de grandes trabajos llegar donde se encontraba el bote y asiendo al niño, lo depositó dentro.

Cuando ya cuantas personas presenciaban el humanitario hecho creían que á ambos les iba á faltar las fuerzas por la lucha que habían tenido que sostener con la corriente, vieron con alegría que se acercaban hacia la orilla, saliendo en este momento en una lancha para auxiliares los señores vecinos de Sevilla, D. José Muruve y D. Francisco González, que se hallaban de temporada en el sitio de referencia.

Una vez en la orilla, cuantas personas se hallaban presentes, prorrumpieron en calurosos aplausos felicitando al heróico Carabinero.

Enterado el padre del niño del acto realizado por su hijo, trató de gratificar esplendidamente con una fuerte suma en metálico el Carabinero Rodríguez Boza, rehusando éste en absoluto, alegando que se lo prohibía el Reglamento de su Instituto y que él también era padre.

El niño se llama Manuel Mojarrón Martín, y es hijo del conocido industrial de esta capital, D. Rafael Mojarrón Montilla y de D.ª Sofía Martín Flores.

Por el presente cito á toda persona que haya sido testigo presencial del hecho ó que tenga conocimiento de algún detalle en pro ó en contra de los méritos que se aducen, para que en el plazo de quince días á partir de la fecha de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan á manifestarlo en este Juzgado, de diez á trece, horas de despacho del mismo.

Dado en Huelva á 19 de Enero de 1916.
Luis Lossada. JG—307

Jurisdicción de Marina.

NOYA

D. Angel Pedro Méndez, Contramaestre mayor de segunda, Alférez de Navío graduado y Ayudante de Marina de Noya.

Hago saber: Que en la sumaria que se instruye en este Juzgado militar de Marina sobre robo de una cadena á Ramón del Río Ventoso, vecino del Son, cuyo autor no ha sido habido, he acordado por proveído de hoy, llamarle por medio de edictos, cuyo nombre se ignora, y las señas y datos que se han podido adquirir son las siguientes: estatura alta, barba y bigote afeitado, de unos treinta y cinco años, traje castaño y calzando zuecos; cuyo desconocido ha sido el que vendió la cadena de referencia á Alejandro Baazara Caamaño, de dicho Son.

Ruego, por lo tanto, y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca y captura del sujeto de referencia y lo pongan con las seguridads debidas á mi disposición en este Juzgado instructor de Marina.

Noya, 20 de Enero de 1916.—Angel Pedro Méndez. JM—332

VELEZ MÁLAGA

D. Manuel Pavía y Calleja, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Vélez Málaga y Juez instructor del expediente que por falta de presentación para su ingreso en el servicio se instruye contra Rafael Gutiérrez García.

Por el presente cito, llamo y emplazo al citado Rafael Gutiérrez García, hijo de Juan y Soledad, natural de Vélez Málaga, inscripto de este trozo de marinera de la Armada al folio 4 de 1916, para que en el término de noventa días, á partir del día de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayuntanía de Marina del distrito, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra él instruyo por falta de presentación á la convocatoria ordenada por la Superioridad para su ingreso en el servicio, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo marcado le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura de dicho individuo para su conducción y entrega á este Juzgado.

Vélez Málaga, 17 de Enero de 1916.—Manuel Pavía y Calleja. JM—333